



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°022-2024-GDES-GM/MPMN.**

Moquegua, 21 FEB. 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 2409148 de fecha 19 de febrero del 2024, el señor Mg. Edgar Manuel Escobar Nina, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas presenta Oficio N° 082-2024-EMEN-A/MDC., de fecha 16 de febrero del 2024, sobre Rectificación del N° del DNI., de la señora Norma Vicenta Guevara Jiménez, Vocal 1 de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "CARUMAS". Adjunta Resolución de Alcaldía N° 033-2024-A/MDC., de fecha 16 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que habiendo revisado el Expediente con Registro N° 2405064 de fecha 25 de enero del 2024, presentado por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas, en Representación de la Organización Social Club de Madres "CARUMAS"; ubicado en el Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; que de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 019--2024-GDES-GM/MPMN., de fecha 08 de febrero del 2024, la señora Norma Vicenta Guevara Jiménez con DNI N° 00431401 figura como miembro de la Nueva Junta Directiva en calidad de Vocal 1; dato de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 017-2024-A/MDC., de fecha 22 de enero del 2024.

1. Que mediante Resolución Gerencial N° 019-2024-GDES-GM/MPMN., de fecha 08 de febrero del 2024, el Artículo Primero se encuentra redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR** la Nueva Junta Directiva de la Organización Social del Club de Madres "CARUMAS", ubicado en Carumas, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	TANIA YOCELYN CALIZAYA VALDEZ	71430556
VICE PRESIDENTE	ERLINDA ROCIO ESCOBAR FLORES	45173374
SECRETARIA	DAYANARA GLADYS HURTADO QUINTANILLA	42384164
TESORERA	RAQUEL DORA ESCOBAR FLORES	41891889
ALMACENERA	DELI SONIA ESCOBAR FLORES	44101543
VOCAL 1	NORMA VICENTA GUEVARA JIMENEZ	00431401
VOCAL 2	MONICA MAMANI CRUZ	04745931
FISCAL	CENOVIA MAQUERA JIMENEZ	04418859

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "CARUMAS" es de 01 año, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 017-2024-A/MDC., de fecha 22 de enero del 2024.

Que, revisado los antecedentes, se observa que efectivamente se ha incurrido en un error material no habiendo inconsistencia de los datos del N° del DNI., de la señora Norma Vicenta Guevara Jiménez, que figura como Vocal 1 en la Nueva Junta Directiva de la





Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Organización Social; debiendo la entidad corregirlo al amparo de la Ley N° 27444, artículo 201, numeral 1 el mismo que dispone "Los errores materiales o aritmético en los actos Administrativo pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión" y en el numeral 212.2 de la norma y el artículo citado, se precisa que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción".

**ARTICULO PRIMERO.-** Se procede **RECTIFICAR** el N° del DNI., de la señora Norma Vicenta Guevara Jimenez, quien es Vocal 1, de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "**CARUMAS**"; dato que figura en la Resolución Gerencial N° 019-2024-GDES-GM/MPMN., de fecha 08 de febrero del 2024, quedando redactado a partir de la presente de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	TANIA YOCELYN CALIZAYA VALDEZ	71430556
VICE PRESIDENTA	ERLINDA ROCIO ESCOBAR FLORES	45173374
SECRETARIA	DAYANARA GLADYS HURTADO QUINTANILLA	42384164
TESORERA	RAQUEL DORA ESCOBAR FLORES	41891889
ALMACENERA	DELI SONIA ESCOBAR FLORES	44101543
VOCAL 1	NORMA VICENTA GUEVARA JIMENEZ	00431481
VOCAL 2	MONICA MAMANI CRUZ	04745931
FISCAL	CENOVIA MAQUERA JIMENEZ	04418859

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "**CARUMAS**" es de 01 años, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 033-2024-A/MDC., de fecha 16 de febrero del 2024.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que se mantenga subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 019-2024-GDES-GM/MPMN., de fecha 08 de febrero del 2024.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Gerencial a la Presidenta de la Organización Social Club de Madres "**CARUMAS**", ubicado en el Distrito de Carumas, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

(e)   
ECON. RAMIRO GUILLERMO VERA MAQUERA  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL